

ORDENANZA

Nº 051 / 84

- Art. 1º) Hasta tanto sean revisados por el Honorable Concejo Deliberante declárase que continuarán en vigencia las Ordenanzas y Decretos reglamentarios dictados por el / Gobierno de facto de esta Municipalidad entre el 24 de marzo de 1976 y el 12 de diciembre de 1983 inclusive.-
- Art. 2) La disposición del Artículo anterior no importa pronunciarse sobre la legitimidad, oportunidad o conveniencia actual de dichas ordenanzas y decretos.-
- Art. 3) Comuníquese , publíquese, dese al Registro Municipal y / archívese.-



HECTOR C. J. GRENA
VICE-PRESIDENTE 1º

Promulgada por Decreto N° 166 del 6/7/84